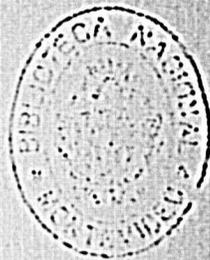


EL ARGOS

Organo de los intereses del Departamento



Subscripcion mensual 50 cts.
Por un año 6,00 \$
Número Sueldo 10 cts.

Director Alfredo Parodi-

Aparece los Jueves
Y
Domingos.

Oficial

Ministerio de Gobierno.

Circular

Montevideo, Agosto 7 de 1888.

La práctica ha establecido como una de las prerogativas de la autoridad policial, el derecho de citar y hacer comparecer á su presencia á los habitantes del país para que presten declaración y suministren datos cuya averiguación y esclarecimiento al orden público de tal modo que la desobediencia á esos llamados de la policía se ha considerado á veces como un desacato á la autoridad.

Esa práctica fundada en el ejemplo de otros países donde las leyes dan á la policía la facultad de hacer pesquisas ó instruir sumarios, es abusiva en el nuestro, cuyas leyes disponen que la policía no puede ejercer tales actos, limitando su atribución en lo relativo á la averiguación de los delitos á la captura de los criminales cuando son conocidos y han sido tomados *in fraganti* y á las indagaciones practicadas en el lugar del suceso que son las que debe consignar en el parte respectivo para que sirva de base á la acción de la justicia penal.

La formación del sumario, las declaraciones de testigos etc, son de la atribución exclusiva del juez de la causa, que es el único que puede compeler á los testigos á que presten las declaraciones que puedan y deban prestar.

La policía cuando no procede en virtud de orden del juez competente, solo puede citar imperativamente á los individuos culpables de alguna infracción de los reglamentos policiales que den mérito al arresto del citado. Fuera de estos casos y cuando los individuos que pueden suministrar datos sobre un hecho criminal no quieren concurrir al llamado de la policía hecho en nombre de la seguridad individual, es la policía quien debe ir á solicitar esos datos al domicilio de la persona que puede ser compelida entonces á suministrarlos si á ellos se niegan. Si la persona á quien se pide el auxilio de sus declaraciones es la denunciante de algún hecho que lo afecte personalmente, pero cuyo esclarecimiento y castigo no interesa á la vindicta pública y no caen por lo tanto bajo la ju-

risdicción de la justicia correccional ó del crimen, la autoridad policial debe limitar su acción á solicitar del interesado los datos que sean necesarios para dar la protección que necesite y si no los obtienen por que el denunciante no quiere ó no puede darlos la responsabilidad de la policía está salvada porque su deber está cumplido.

En resumen, la Policía no puede instruir sumarios y las declaraciones de testigos no son actos de sumario, sino cuando se trate de sumarios administrativos instruidos á los agentes ó empleados policiales en el ejercicio de sus funciones cuyo castigo corresponde á la autoridad de quien depende el delincuente.

El decreto de 28 de Octubre de 1827 y los artículos 57, 58, 59, 142, 141 y 475 del Código de Instrucción Criminal reproducidos en los artículos 2º, 5º, 7º, 8º y 9º de la Guía Policial aprobada en 1883 por el Poder Ejecutivo establecen claramente con toda precisión, diferencia de naturaleza y de forma que distinguen á las *indagatorias* que puede y debe hacer la Policía, y los sumarios que solo incumbe instruir á los funcionarios del Poder Judicial y á esas disposiciones debe V. S. ajustar su conducta en los casos ocurientes.

De orden de S. E. el señor Presidente de la República hago presente á V. S. estas reglas y principios para que sirvan de norma á sus actos en lo sucesivo.

Dios guarde á V. S.

JULIO HERRERA Y OBES.

Al señor Jefe Político y de Policía del Departamento. . .

Hé aquí los artículos invocados

DE LAS PRISIONES

—0—

Artículo 2º En presencia de hechos criminales ó cualquiera delitos, que sea su importancia, es deber de la Policía, proceder á la captura de los autores, si son sorprendidos ó descubiertos infraganti, y no siendo así, se limitará á dar cuenta del hecho si procede acción pública, al Juez que corresponda entender en la causa.

Artículo 5º La Policía, cuando se tratare de orden de autoridad judicial, procederá á efectuar la prisión ó detención sin considerar sobre la competencia del funcionario que libró el mandato limitan-

dose á comunicar al detenido ó preso en virtud de que orden se le asegura, y consignar en el parte si el interesado reclama sobre ella. Siendo en este caso la Policía mera ejecutora de mandatos de autoridad que por la ley tiene la facultad de ordenar prisiones, debe de reducirse al acatamiento, facilitando á la vez por el medio indicado el cumplimiento fiel de las instituciones.

Artículo 7º Cuando la Policía arreste ó aprisione á una persona, elevará en el mismo día el parte del delito al Juez correspondiente, poniendolo á su disposición. En dicho parte se consignaran detalladamente todas las circunstancias que se relacionen con el delito ó crimen cometido, así como las que se refieran á la persona y sus antecedentes conocidos.

Artículo 8º La acción policial se reduce á conseguir los datos necesarios por medio de la declaración voluntaria de los presuntos delincuentes y de los testigos, consignando en el parte en cualquier caso el nombre y domicilio de estos últimos á fin de que el Juez pueda ordenar su presentación para interrogarlos en la forma que ordena la Ley.

Artículo 9º Los testigos no pueden ser detenidos sino en virtud de orden de Juez.

Biografía

DE

Emperadores, Reyes y Príncipes que en Europa han dispensado especial protección á la Franc-Masonería.

Bernardote (Juan Bautista Julio) Rey de Suecia y de Noruega, bajo el nombre de Carlos Juan, había nacido en Po, el 25 de Enero de 1761. Ilustre general del ejército francés, fué electo rey por el pueblo que supo apreciar su aptitud y conocimientos militares; no ménos que por la voluntad del que fué árbitro de los reinos ó imperios. Franc-Mason desde antes de ser elevado al trono, fué siempre amigo y protector de nuestra institución, como lo habia sido su real predecesor.

Su hijo el príncipe Oscar, es Gran Maestro de las Lógicas de Suecia.

Bonaparte, conocido por Napoleón el Grande. Salía apenas nuestra orden del estado de inacción en que la habia sepultado la época del terror y anarquía de la revolución, cuando el general Bon-

parte, primer consul, ceñía la diadema imperial, bajo el nombre de Napoleón 1º Se sabe de una manera positiva que Napoleón al tomar el mando del ejército de Egipto fué iniciado en Malta, en la residencia que de paso hizo en aquella isla. Electo emperador, se declaró preceptor de nuestra antigua institución, confiriendo el título de Gran Maestro á su hermano mayor José, Rey de España; el segundo Gran Maestro adjunto, al príncipe de Cambacieres, primer canciller del imperio. La emperatriz Josefina, que en 1815 se encontraba en Strasbourg, presidió la tenida de la fiesta de adopción de la Lógica Franc-Cherriers de París, unida á las Lógicas de Strasbocug. Fué el período del gobierno imperial bello y floreciente para la Masonería, muchos y bien decorados los talleres y numerosos los miembros que contaba, casi todos personajes ilustres á saber: príncipes, ministros, funcionarios públicos, generales, magistrados, Jurisconsultos, literatos artistas y en fin, las notabilidades todas en quienes parecía ser un deber pertenecer á la Orden, que á la caída del Imperio, ofreció á muchos de ellos la amistad y acogida que les era rehusada en todas partes.

VARIETAD

El hambre y la honra

Una estrecha y oscura escalera que da arranque de un portal inhumano y mal empacado, conduce á un corredor bajo de techo, que de paso á dos bohardillas tan pequeñas como las aspiraciones de sus habitantes. En la de la derecha, una mujer sentada en un viejo y desvencijado sillón trata en vano de exadir las preguntas que le dirigen dos niñas pálidas sentadas en un roto jergón tendido en el suelo. La débil luz de una vela de sebo colocada en una palmaria de barro, no alumbraba pero infundía en la habitación, dándole á los objetos ese tinte de miseria que entristece al alma. La mujer aquella, que está boba la aplica de vez en cuando el oído al lado de la puerta, y escuchaba con ansiedad las pisadas de los que tuben y bajan. Espera á quien no viene con la celeridad de su deseo, suspira, y sus suspiros se confunden con los del viento que penetra por el techo de la bohardilla. Las niñas de seis á ocho años, cansadas de pedir y rendidas de llorar, quedáuse traspuetas sobre el jergón, y entonces la madre, porque es una madre la mujer aquella, da rienda suelta al llanto comprimido y entre ayes desgarradores recuerda al compañero de su vida, que ha tiempo descansa en la fosa común de los trabajos y miserias que soportó para que su esposa y sus hijas no careciesen siquiera de un pedazo de pan. Aquel hombre flaco de cuerpo y fuerte de espíritu, que no tenía per vana la palabra honradez, y que pereció en el hospital de resultas de una caída desde un andamio, donde ganaba el sustento para su familia, dejando á la infeliz balada con aquellas dos niñas y una joven de diez y siete años, que es á quien aguarda con tanta impaciencia; joven animosa y valiente, que ha trabajado hasta entonces noche y día, y que ahora ha tarde, falta de ocupación y desesperada, ha salido á buscar recursos con que reparar treinta

y seis horas de desfallecimiento. Al cabo de media hora de llorar y esperar, y de suplicar á una imagen de la Virgen colocada en toco marco por cima de la mesa, resonaron en el último tramo de la escalera pisadas que hicieron latir fuertemente su corazón y que despertaron á las dos niñas. Breves instantes después, abrióse la puerta de la bohardilla, dando paso á una joven hermosa que colocó febrilmente sobre la mesa un bulto, hacia el cual se abalanzaron sus hermanas, y se arrojó después delante de su madre con los ojos bajos y las mejillas encendidas... La madre, adivinando su desgracia estrechóla sollozando contra su corazón... Y en tanto las dos niñas, indiferentes á todo, devoraban ansiosas el pan comprado con el producto de la deshonra de su hermana á quien despreciaría en adelante la altiva señora que al lado de su amante arrastra en coche la infamia de su marido.

GACETILLA

Buena idea—El vecino don Miguel Piriz ha traído para refinar su majada, dos excelentes carneros porteños cuyo valor no baja de ciento cincuenta pesos oro cada uno. A campaña—Por asuntos comerciales, hallase por la 4ª Sección don Hermenegildo Chavarri. Pelotaris—Hoy tendrá lugar en la Cancha Progreso dos interesantes partidos á la pelota. Por Cuzapira—Se encuentra el habil fotógrafo don José Fillat sacando vistas de esos parajes para la Exposición de París. Apertura de Sucesion—Por auto del señor Juez L. Departamental se ha declarado abierta la de doña Juana Duarte de Perdomo. A la capital—El viernes regresó para ella el Escribano Público don Antonio P. Moreno. Nuevo procurador—Habiendo constituido su nuevo domicilio en el Blanquillo, el joven Pedro F. Pose, ofrece sus servicios en ese ramo. Honorarios médicos. Efeméride—Agosto 12 de 1806. Una expedición de esta Provincia, desembarca en Buenos Aires, y después de un reñido combate con las fuerzas inglesas que la ocupaban reconquista aquella ciudad y hace prisioneros al General Beresford, Pack, mil doscientos más entre jefes, oficiales y tropa, todas las banderas y estandartes, ciento veinte y cuatro piezas de artillería y mil seis cientos fusiles. Hay esperanza—Se trasluce alguna respecto al enfermo Mauro Corriola y que pueda recuperar un algo de sus facultades perturbadas hace ya tantos años. Debido al esmerado trato de que es objeto por orden del Jefe Político el enfermo se halla animado y come bien. Muy bien—Con las medidas enérgicas tomadas por el comisario de tablada, las carnes que se expenden al público llenan todos los requisitos del Reglamento en vigencia.

Desistieron—Parece que los señores Islas y Parallada, han desistido por el momento, de la compra de la casa del Sr. de Leon, hasta que se llenen ciertos requisitos indispensables. A la Rural—Rogamos á esta benemérita Asociación nos envíe algunas semillas de cereales como para hacer algunos experimentos en ciertas chacras del Ejido, cuyos propietarios se afanan por el adelanto de la agricultura. Un chiche—Personas peritas en la materia nos dicen, que es asombroso y de sumo gusto los artículos de fantasía que acaban de traer al gran «Baratillo de las Familias» sus propietarios los señores Díaz y Aguirre. Pedimos á nuestra *high life* visiten el establecimiento, único en su género en la Villa. Permisos—Durante el mes de Julio ppdo. se han espedido los siguientes por la Jefatura Política y de Policía. Guillermo Daray francés, 1ª Sección, acopiador de frutos; Angel Coli y Cª italiano 1ª Sección, billar. Juan Puglia italiano 1ª Sección, vendedor ambulante. Angel Negro, italiano, 1ª Sección, vendedor de bechas. Daniel Lujan, oriental 1ª Sección, acopiador de frutos. José M. Perez oriental 2ª Sección, panadería. Hilario Fontan oriental, 3ª Sección, billar, y Rafael Gonzalez oriental 1ª Sección, para puesto de carne. Presos—Entraron diez y ocho; catorce fueron puestos en libertad, y cuatro pasaron á sus jueces naturales. Notas—Durante ese mes, se recibió con 100 y salieron 282 para distintas oficinas. Consulado General de España en Montevideo—Este Consulado ruega á las personas que á continuación se expresan ó á las que puedan dar noticia referente á las mismas se presenten en la Cancillería, Cerrito número 217. Don Rosendo Gomez. José Montero Neira José March y Hozas Cayetano March y Hozas Guillermo Torres y Hermany Fausto Casull Girba Manuel Garrido Rua. Montevideo, Junio 28 de 1888. El Vice consul de España. José Calatayud. Remate—Hoy tiene lugar el de los muebles que adornan la casa del Comandante Bertrand, por ausentarse este de la Villa. La venta es al contado y sin retirar lote alguno. Buen destino—Los doscientos pesos de multa de que hablamos en el número anterior, el Consejo de Higiene á pedido del Coronel Castro, los ha destinado á la Escuela de Oficios. Alto ahí, colega!—Nuestro apre-

ciable colega «La España» acaba de padecer una equivocación. Transcribimos en nuestro número del 2 del corriente un suelto que bajo el título de «Garantías individuales y amenazas contra el director de esta hoja» se publicó en «La Paz» periódico de Treinta y Tres, y en cual se denunciaban las lindezas de la constitucionalista administración del Coronel Urtubey. El cronista de «La España», que estaria apurado ese día no leyó sino un retazo de nuestro editorial, el párrafo que transcribimos y sin decir «agua va» lo reprodujo como original de «El Argos». Así, pues, los lectores de «La España» se quedarían como quien ve visiones, al saber que la policía del Coronel Castro, propinaba palizas furibundas á los vecinos, ni mas ni menos que como se hace en Treinta y Tres y como aquí mismo se ha hecho en épocas de oprobioso pero inolvidable recuerdo. Felizmente todo ello ha sido una equivocación. Al Coronel Castro puede acusársele, es cierto, de crear Escuelas de Oficios, Monumentos para los servidores de la Patria, de presentar proyectos de reforma en la organización policial, de haber influido eficazmente para el establecimiento en la Villa de una Sucursal del Banco Nacional; pero aun no ha evidenciado (y probablemente no lo hará) sus facultades de apaleador nocturno y otras cosas en las que tanto se han distinguido otros honorables ciudadanos que nosotros conocemos y conocen muchos en el Durazno. Rogamos á «La España» haga entender á sus numerosos lectores que no se administran palizas oficiales en esta Villa y su Departamento. A Montevideo—Hoy regresa para la capital nuestro amigo el Escribano Público don Antonio Marroche. Desbordado—Catorce cuerdas más ó menos está el Yi fuera de su cauce natural. Son numerosos los ranchitos y algaras quintas que están bajo agua. Un par de días más creciendo y los perjuicios serían enormes. Todo el pobrerío de la costa ha mudado domicilio. Cumplimiento—Con este número lo damos á la Circular de la Dirección General de Correos, referente al envío de nuestra hoja por las oficinas de su dependencia. Visitas continuas—No obstante el pésimo tiempo y lo intransitable de muchas calles, la señorita Toribia Montiel sigue recibiendo numerosas visitas de sus relaciones. A concurso—Por el aviso que publicamos en la Sección respectiva, verán los interesados que, la Comisión de 1.ª Primaria llama á concurso para proveer el puesto de ayudante de la Escuela de Varones existente en la Villa, con el sueldo

de \$ 31, 50 mensual. De regreso—Do su escursión por la campaña del departamento, halláuse en la localidad los procuradores don Otto Schultze y don Rafael E. de los Reyes. Al Juzgado Letrado—Por la centésima vez pedimos al Dr. Carré Calzada á nombre del vecindario de la 12 Sección Judicial, solicite del Poder Ejecutivo ordene la elección de Juez de Paz de esa Sección vacante hace un año, recibiendo como es consiguiente ese vecindario graves perjuicios en sus intereses por falta de Juez titular. Junta E. Administrativa—Movimiento habido en esta Oficina durante el mes de Julio próximo pasado. Permisos espeditos Para sepultar pagando derecho 5 Apertura de nichos 3 Sepultar (gratis) 11 Edificar 3 Hacer veredas 1 Cortar rama 5 Rifas 1 Para cazar 1 Nichos vendidos 2 Notas pasadas 28 Notas recibidas 20 Sesiones habidas 1 Ex. extraordinarias. 5 Entre amigos—Con motivo de ser el viernes día de cumpleaños del joven don Lorenzo Presno, varios amigos obsequiaron á este con un modesto almuerzo. No faltó la tradicional guitarra y sus correspondientes aires nacionales. Mucho orden y alegría. Vengan unos cuantos—Hace días que viene notándose una gran bandada de ganzos por las inmediaciones del Yi, sin conocerse el dueño de ella. Con motivo de la gran creciente, han salido estos palmípedos á recorrer todo el terreno preso de las aguas. Pronto alvilo—Deseamos á la señorita Marcela E. Islas quien hace días se encuentra indispueta. Siempre adelante—Constanos de un modo positivo el adelanto de los alumnos de la Escuela del Regimiento. Para Diciembre se propone el Coronel Benavente conceder un ascenso al soldado más aplicado y de buena conducta. Muchas gracias—En nombre de la sociedad duraznense, se las damos al inteligente facultativo alienista Dr. don Manuel G. Martínez Médico del Manicomio Nacional, y á las señorifas, Maria, Toribia y Petrona Gonzalez, por los servicios prestados á la señorita Toribia Montiel. Hacemos extensivo el agradecimiento, á la respetable anciana doña Andrea Toscano, encargada que fué de conducir á esta á la espresada enferma. Un dilago historico—Sucedido entre un cura y un pastor, un Domingo de Cuarema en la ante—Iglesia de Ana

sa, pueblo proximo á la Villa de Villabona, Provincia de Guipuzcoa, en un examen doctrina cristiana. El cura, ¿Zor gansa da eliza? El Pastor. Echo bat, es sucaldeic ta es shiminiic es duana; hanan heo vezo laco alfer aum diac mantentsen dituana. Falta uno—Con motivo de la muerte de don Ruperto Fernandez y ocupando su puesto hoy don Pedro Pallares, falta un suplente de Representante por el Durazno. Esperamos que el Poder Ejecutivo ordene la elección de ese ciudadano por lo que pueda acontecer. La Creciente—Estacion Yi Agosto 10 de 1888—Señor Redactor de El Argos Teniente Coronel Don Alfredo Parodi—Mi amigo: Algo para su periódico; ayer á las 2 p. m. este parage denominado paso Real del Yi se han visto en la necesidad impelidos por la fuerza mayor de la gran creciente que amenazaba á los vecinos de esta costa quienes han tenido que desalojar sus casas trasladándose á las inmediaciones de la Estacion Yi. Hago presente Sr. Redactor de «El Argos» que para este caso las autoridades el Subteniente Prudencio Gomez con los G.G.C.C. á sus ordenes el Juez de Paz de esta seccion D. Floro Lapuente, el Capitán don Tomás P. Iturrado el vecino don Francisco de Trueba, todos en conjunto han prestado su concurso para la traslación á las inmediaciones de la estacion Yi á los vecinos que se hallaban amenazados por la creciente del mencionado Rio. Haciendo presente á la vez la buena voluntad que á prestado su concurso el vecino don Francisco de Trueba quien puso en el acto su carro, un Tilburi, y sus peones de su establecimiento para socorrer á estos vecinos. Un vecino. Vice-Consulado do Brasil El Sr. Juez Letrado del Departamento Doctor Don Feliciano Carré y Calzada, á pedimento del señor Vice-Consul del Brasil en esta Villa, ha declarado abierta la sucesion intestada del suddito brasileiro Don Jacintho Crispiniano da Souza, y por el presente, manda citar á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, para que comparezcan á deducirlos ante el Juzgado á su cargo, dentro del término de sesenta días contados desde el siguiente al de esta publicación, y con los correspondientes justificativos. Durazno, Agosto 7 de 1888. José Carbonell—Vice-Consul. A. 12- 2 m. Los mandamientos de la imprenta—Para aquellos que andan siempre metiendo indiscretamente su nariz por sobre el hombro de los que escriben en las salas de redacción, por mas que nada les importe; para los otros que no dan trabajo con su charla importuna, para los de las aila que tienen la mania

do indagar sus producciones á todo vicho vivo y finalmente, para gran parte de las personas que tienen con las imprentas relaciones directas ó indirectas, son los siguientes saludables consejos que deseamos les aprovechen.

I. Pensarás que una imprenta es propiedad particular.

II. No la confundirás con una taberna ó botiquin.

III. Pagarás lo que mandes hacer, la suscripcion y los avisos, sin abusar de la amistad.

IV. Entrarás en la imprenta y darás buenos dias; eso te recomienda la primera vista y habla en tu favor.

V. No tertuliaras en las redacciones ni en la administracion, que por corte sia te soportan.

VI. No te acercará á la mesa de redaccion, porque podrán decirte que vas á ver lo que te interesa, y algo mas.

VII. No te llegarás á las cajas ni á las prensas, á leer ó echar ojeadas á los originales, que está diciendo que te has olvidado de lo que te recomendaren tus padres ó maestros de escuela.

VIII. No tendrás necias pretensiones literarias, y si las tienes, no abrumes á la imprenta son tus sandeces.

IX. Ecribirás clara y ortograficamente si quieres publicar algo, pero sin plagar ni empecinarte, sin querer hacer funciones.

X. Corregirás tus pruebas pero temprano, sin exigir que las lleven á tu casa, y al corregir no adiciones párrafos.

Estos diez mandamientos se encierran en dos, amar á la buena crianza sobre todas las cosas y fastidiar al proximo lo ménos posible.

AVISOS

Almacén Lumancia de Manuel E. Bañez 18 de Julio 113.—En este almacén encontrará el consumidor artículos frescos y á precios equitativos. Se encarga de la encuadernacion de libros contando con un oficial habil en el ramo.
J. 2—perm.

Al Público

Hasta hoy, he firmado por error toda clase de documentos con el apellido Yordan, pero en vista que mi legitimo apellido no es aquel, aunque en general suena lo mismo al pronunciarse, declaro que mi firma de hoy en adelante será la de

Antonio Giordano.
Durazno, Julio 22 de 1883.
Jl. 22-4 p.

La Sud-Americana
SOCIEDAD NACIONAL
De Seguros Mutuos
CONTRA INCENDIOS

Siendo esta la Sociedad que ofrece más ventajas á los asegurados, tanto en lo económico como en lo garantido, conviene á todos los que tengan riesgos contra el fuego, no se enteren de esta Sociedad, pues los

asegurados en la «Sud-Americana» tienen 50 o/o de beneficio sobre cualquier otra Compañia.

OFICINA GENERAL
Calle Camaras Núm—150
MONTEVIDEO
M. 21—2—m.

La Armonia

de
Corralcjo y Carlotta
(Sucesoras de Rafael Juan
CALLE Y ESQUINA GRAL. RIVERA
DURAZNO

Tenemos el alto honor de poner en conocimiento del público y de nuestra clientela en particular que esta casa acaba de recibir un grandioso y variado surtido en los ramos de Tienda, Mercadería, Ropería y Perfumería.

Para no desmerecer el buen concepto que goza esta antigua casa, no hemos alterado los módicos precios de las facturas; y desde hoy puede el respetable público cerciorarse visitando la casa.

Nos hemos propuesto renovar mensualmente los artículos y desde la más exigente dama del High Life hasta el humilde jornalero encontrará en nosotros:

Galantería y precios sin competencia.
Artículos de última novedad.
M. 6—perm.

Piano

Se vende un piano en buen estado de uso. Precio muy módico. En esta imprenta dan razón.
Jl. 12 1—m.

Almacén Tienda y Ferreteria

POR MAYOR Y MENOR

de
Pedro Brucart y Compañia

Los dueños de este establecimiento participan al público en general y a su numerosa clientela en particular, que acaban de recibir un extenso y variado surtido de artículos de los distintos ramos que el abarca, los que se proponen vender á precios muy reducidos y en las más ventajosas condiciones.

Participamos tambien que hemos recibido una gran partida de alfalfa de la mejor calidad en las grandes y pequeñas, y a los señores industriales que contamos con un completo surtido de arados de varios sistemas, herramientas para las artes y la agricultura, hierro en planchas y en barras, zinc, hoja de lata, bates y elasticos para vehículos, vidrios, pinturas de todas clases, tierra Romana, Portland, tiza, yeso, dinamita, pólvora y mecha para canteras etc. etc.

Visite el establecimiento para convencerse de la realidad.—Calle de Caballeros números 128 y 130 (Plaza Nueva), Durazno.

Pedro Brucart y C^{as}.
M. 22—pm.

DOCTOR

Julian P. Blanco
Calle Sarandí—Plaza vieja.

Almacén Tienda y ferreteria de Angel Garcia y her. 18 de Julio, y Rio Negro 95 á 99

La Pella Mercadería y tienda de Pedro L. Lopez, Yl esquina á Rivera.

La Universal Peluquería y perfumería de José Mengoli 18 de Julio y Mariscala.

A. Palomeque

ABOGADO
Calle Piedras 217—Montevideo.

Instituto Coloniense

—Calle Sarandí Núm. 12—
COLONIA DEL SACRAMENTO
Director—Antonio Crésol.

Escribania Pública de Juan P. Ruiz
Y mín. 185.

Manuel Ceballos Rematador
ofre co sus servicios al público—Calle del Yi nº 190

Alfredo Parodi Rematador Público,
de Julio núm 61

Guillermo U. Ramirez pro-cura
dor—Calle de la Mariscala núm 135 y 137.

Augusto Acosta y Lata

ABOGADO
—Calle 18 de Julio, 126.—



Banco Nacional

Plaza de la Independencia
—Durazno—

La Sucursal admite solicitudes directas ó por intermedio de comisionados para todas las operaciones que esta facultada por la Casa Central.

Admite depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros, á premio y á plazo fijo.

Se ocupa en descuentos, préstamos y cauciones, admitiendo giros sobre Montevideo y demás plazas en donde se hallen establecidas Sucursales.

HIPOTECAS

Se reciben todas clases de solicitudes sobre préstamos hipotecarios.

Por más datos ocurrir á la Gerencia: De 9 a 11 y 1 1/2 a. m. y de 2 a 4 p. m.

S. RODRIGUEZ,
Gerente.

m. 11—pm.